

**ACTA SESIÓN Nº 13
DÉCIMOSÉPTIMO PROCESO CLASIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a 29 de octubre de 2020, vía video conferencia, siendo las 10:00 horas, se abre la decimotercera sesión ordinaria del decimoséptimo proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

1.	Sra. Alicia Marticorena Garri	Suplente, Academia Chilena de Ciencias (U. de Concepción)
2.	Sr. Cristián Sanchez Medina	Suplente, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)
3.	Sr. Francisco Squeo Porcile	Titular, Academia Chilena de Ciencias (U. de La Serena)
4.	Sr. Gloria Rojas Villegas	Suplente, Museo Nacional de Historia Natural (MNHN)
5.	Sr. Mario Romero Mieres	Titular, Universidades Autónomas (U. Católica de Temuco)
6.	Sr. Reinaldo Avilés Pizarro	Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA)
7.	Sr. Ricardo Díaz Silva	Titular, Corporación Nacional Forestal (CONAF)
8.	Sr. Sergio Núñez Elías	Titular, Sector Pesquero (Instituto de Investigación Pesquera)

Asisten como autores de algunas fichas a clasificar, Roberto Contreras, Cesar Pizarro y Álvaro Parra (para vegetales), Fermín Alfaro y Jaime Pizarro (para artrópodos) y Charif Tala (para peces dulceacuícolas).

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

1.1. *Elasmoderus minutus* Cigliano, Ronderos & Kemp, 1989, "langosta diminuta"

Insectos macrópteros pequeños, tégmenes superan el extremo distal del abdomen. Longitud total 12 a 14 mm en machos y 20-24 en hembras. Cabeza más ancha que el pronoto; ojos globosos, exceden el contorno de la cabeza. Antenas más cortas que la cabeza y pronoto juntos, segmentos apicales sólo ensanchados parcialmente.

Se distribuye desde la región de Atacama hasta la de Coquimbo.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficiente (DD). Respecto al criterio B, se conoce de más de 5 localidades no más de 10, con una calidad disminuida por extracción de leña y pérdida de la cobertura vegetal, actividades mineras y construcción de obras viales (carretera costera entre Taltal y Chañaral), por lo que se clasificaría como Vulnerable (VU).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE (VU) VU B1ab(iii)+B2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 20.000 km². Estimada en 9.385 km².
- B1a Se conoce en menos de 11 localidades, más de 5 localidades no más de 10.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por extracción de leña y pérdida de la cobertura vegetal, actividades mineras y construcción de obras viales (carretera costera entre Taltal y Chañaral).
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Estimada en 291 km².
- B2a Se conoce en menos de 11 localidades, más de 5 localidades no más de 10.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por extracción de leña y pérdida de la cobertura vegetal, actividades mineras y construcción de obras viales (carretera costera entre Taltal y Chañaral).

1.2. *Enodisomacris curtipennis* Cigliano, 1989, “langosta de alas cortas”

Insectos braquípteros con tégmenes contactando en el dorso, alas secundarias ausentes; cuerpo subcilíndrico. Cabeza con ojos subcirculares, con notable desarrollo, llegando próximo al borde posterior de ésta en vista dorsal. Fastigio corto, declive sin carena transversa en su unión con la costa frontal, ésta con surcado neto hasta el ocelo medio. Frente prominente a nivel de las fovéolas anteriores. Carena mediana longitudinal ausente en fastigio y vértex. Antenas filiformes.

Especie de distribución restringida en tres subpoblaciones en la Región de Antofagasta.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité señala que esta especie vive en sectores con extremadamente poca vegetación por lo que, todo deterioro de las pocas plantas disponibles, la afecta directamente. El Comité estima que para los criterios A, C, y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, se estima presente en más de 3 localidades no más de 5, con una calidad de hábitat deteriorada por ganado caprino, extracción de vegetación nativa, caminos (tránsito de vehículos y construcción ruta costera Paposó-Antofagasta). Según criterio D, por el escaso número de localidades cumpliría umbrales para categoría Vulnerable (VU). Por lo que según RCE se clasificaría como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Vulnerable (VU)	VU D2
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO (EN) EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 5.000 km². Estimada inferior a 10 km².
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades. Solo 3 localidades conocidos.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por ganado caprino, extracción de vegetación nativa, caminos (tránsito de vehículos y construcción ruta costera Paposó-Antofagasta).

- B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Estimada muy inferior a 10 km²
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades. Solo 3 localidades conocidos.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por ganado caprino, extracción de vegetación nativa, caminos (tránsito de vehículos y construcción ruta costera Paposo-Antofagasta).

1.3. *Entomochilus wilsoni* Peña, 1980, “tenebrio de Wilson”, “teatino de Wilson”

Insecto tenebriónido de tamaño grande: macho de largo 10,5 mm y 6,7 mm de ancho, hembra de largo 13,3 mm, 7,8 mm de ancho. Cuerpo de color negro. Élitros con levantamientos longitudinales a manera de esbozo de costillas. Patas con fuerte pilosidad. Lados del pronoto extendidos lateralmente. Cabeza: labro de apariencia circular y de superficie irregular con su borde anterior sinuoso.

Registrada en las regiones de Antofagasta y Atacama en el norte de Chile.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que esta especie está expuesta a altos niveles de amenaza por múltiples actividades dañinas humanas y basurales ilegales. Para criterio A no se tienen datos. Para el criterio B se conoce una localidad Reserva Nacional La Chimba, y presenta una disminución observada de calidad del hábitat, debido a múltiples actividades dañinas humanas y basurales ilegales. Para el criterio D como se considera que está presente en menos de 5 localidades cumple umbrales para categoría Vulnerable (VU) enfrentando amenazas relevantes. Para los criterios C y E por la falta de datos implica categoría Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro Crítico (CR).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Vulnerable (VU)	VU D2
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Área de Ocupación menor a 100 km².
- B1a Se conoce en una sola localidad, se conoce Reserva Nacional La Chimba.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a múltiples actividades dañinas humanas y basurales ilegales.
- B2 Área de Ocupación menor a 10 km².
- B2a Se conoce en una sola localidad, se conoce Reserva Nacional La Chimba.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a múltiples actividades dañinas humanas y basurales ilegales.

1.4. *Luispenaia paposo* Mondaca, Pizarro-Araya & Alfaro, 2019, “pololo de Paposo”

Insecto de cuerpo dorsalmente negro brillante, cubierto de setas blancas y blanco amarillentas. Clípeo distal y lateralmente redondeado, hacia arriba; margen lateral entre la base del clípeo y el canto ocular redondeado, ligeramente proyectado hacia afuera. Antenas con 8 antenómeros; base con 4 antenómeros. Pronoto suboval, más ancho en el medio, arqueado lateralmente.

L. paposo se conoce sólo de un pequeño sector costero del Monumento Natural Paposo Norte, Región de Antofagasta.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité señala que esta especie vive en sectores con extremadamente poca vegetación por lo que, todo deterioro de las pocas plantas disponibles, la afecta directamente. El Comité estima que para los criterios A, C, y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, se estima presente en más de 1 localidad no más de 5, con una

calidad de hábitat deteriorada por urbanización (tomas ilegales), especies exóticas invasoras (perros asilvestrados), microbasurales ilegales, ganado caprino y construcción de obras viales (carretera costera). Según criterio D, por el escaso número de localidades cumpliría umbrales para categoría Vulnerable (VU). Por lo que según RCE se clasificaría como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Vulnerable (VU)	VU D2
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO (EN) EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 5.000 km². Estimada inferior a 10 km².
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades. Una conocida, se sospecha podrían ser más, por lo reciente de la descripción de la especie.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por urbanización (tomas ilegales), especies exóticas invasoras (perros asilvestrados), microbasurales ilegales, ganado caprino y construcción de obras viales (carretera costera).
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Estimada muy inferior a 10 km²
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades. Una conocida, se sospecha podrían ser más, por lo reciente de la descripción de la especie.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por urbanización (tomas ilegales), especies exóticas invasoras (perros asilvestrados), microbasurales ilegales, ganado caprino y construcción de obras viales (carretera costera).

1.5. *Nycterinus angusticollis* Philippi & Philippi, 1864, “tenebrio”, “teatino”

Insecto Coleóptero con cabeza y el epistoma punteados de manera uniforme y moderada. El pronoto es más largo que ancho, parece punteado bajo aumento y tiene bordes laterales muy ligeramente curvados, que están ligeramente ondulados justo antes de la base, pero sin formar un ángulo recto con ella. Se observa una hendidura con un surco transversal corto y débil en cada esquina trasera, que puede ser individual. Los élitros son apenas 2 ¼ veces más largos que el pronoto; las puntas de sus franjas son comparativamente fuertes, casi como en *Nycterinus costulatus* Philippi, pero son más distantes, los espacios entre ellas no son arqueadas, e incluso atrás en la parte inclinada, donde los espacios aparecen algo arqueados en todas las especies, lo son en esta sólo los externos.

Se distribuye en la zona costera de la provincia de Antofagasta, desde Taltal a Paposó. Se registra esta especie como presente en las formaciones vegetales Desierto Costero de Tocopilla y Desierto Costero de Taltal.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité señala que esta especie vive en sectores con extremadamente poca vegetación por lo que, todo deterioro de las pocas plantas disponibles, la afecta directamente. El Comité estima que para los criterios A, C, y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, se estima presente en más de 2 localidad no más de 5, con una calidad de hábitat deteriorada por urbanización (tomas ilegales), especies exóticas invasoras (perros asilvestrados), microbasurales ilegales, ganado caprino y construcción de obras viales (carretera costera). Según criterio D, por el escaso número de localidades cumpliría umbrales para categoría Vulnerable (VU). Por lo que según RCE se clasificaría como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Vulnerable (VU)	VU D2
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO (EN) EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 5.000 km². Estimada inferior a 10 km².
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades. Dos localidades conocidas.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por urbanización (tomas ilegales), especies exóticas invasoras (perros asilvestrados), microbasurales ilegales, ganado caprino y construcción de obras viales (carretera costera).
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Estimada muy inferior a 10 km²
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades. Dos localidades conocidas.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por urbanización (tomas ilegales), especies exóticas invasoras (perros asilvestrados), microbasurales ilegales, ganado caprino y construcción de obras viales (carretera costera).

1.6. *Nycterinus mannerheimi* Solier, 1848, “tenebrio de Mannerheim”, “teatino de Mannerheim”

Especie de insecto tenebriónido de un largo de 10,5 a 15,3 milímetros y de un ancho de 4 a 5,6 milímetros. Su cuerpo es de color negro brillante. El pronoto es semibrillante y presenta una puntuación fina y espaciada. Los élitros son negro brillante con fuerte puntuación y con estrías longitudinales notorias a modo de hileras, con espacios interestriales marcadas y profundas. Puntuación general fina, uniforme y espaciada. Las patas son de color negro a café rojizo. Con respecto a la genitalia masculina, la parte anterior del tegumento del *penis* es del mismo ancho que este, a modo de cuello de botella.

Especie endémica al desierto costero del Huasco; se ha registrado poblacionales en Isla Chañaral (Región de Atacama) y colectas de ejemplares adultos en localidades costeras entre Chañaral de Aceituno (Región de Atacama) y Punta de Choros (Región de Coquimbo)..

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité señala que esta especie vive en sectores con poca vegetación por lo que, todo deterioro de las pocas plantas disponibles, la afecta directamente. El Comité estima que para los criterios A, C, y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, se estima presente en más de 4 localidades no más de 5, con una calidad de hábitat deteriorada por minería, urbanización (tomas ilegales), especies exóticas invasoras (perros asilvestrados), microbasurales ilegales, ganado caprino, ovino y equino, y por construcción de obras viales (carretera costera). Según criterio D, por el escaso número de localidades cumpliría umbrales para categoría Vulnerable (VU). Por lo que según RCE se clasificaría como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Vulnerable (VU)	VU D2
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO (EN) EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 5.000 km². Estimada inferior a 10 km².
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades. Solo 4 localidades conocidas.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por minería, urbanización (tomas ilegales), especies exóticas invasoras (perros asilvestrados), microbasurales ilegales, ganado caprino, ovino y equino, y por construcción de obras viales (carretera costera).

- B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Estimada muy inferior a 10 km²
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades. Solo 4 localidades conocidas.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por minería, urbanización (tomas ilegales), especies exóticas invasoras (perros asilvestrados), microbasurales ilegales, ganado caprino, ovino y equino, y por construcción de obras viales (carretera costera).

1.7. *Nycterinus penai* Kulzer, 1961, “tenebrio de Peña”, “teatino de Peña”

Especie de insecto tenebriónido de largo de 13 milímetros y de ancho de 4,9 milímetros. Su cuerpo es de color negro, con puntuación más marcada en el pronoto que en los élitros (Fig. 1). Los élitros con estrías marcadas, pero no profundas; espacios intercostales elevados. Patas negras en todas sus extensiones. Parte anterior del tegumento del *penis* más ancho que el eedeago, no formando cuello de botella.

Especie endémica al Desierto Costero del Tocopilla; se ha registrado poblacionales en la Reserva Nacional La Chimba (Región de Antofagasta).

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que esta especie está expuesta a altos niveles de amenaza por múltiples actividades dañinas humanas y basurales ilegales. Para criterio A no se tienen datos. Para el criterio B se conoce una localidad Reserva Nacional La Chimba, y presenta una disminución observada de calidad del hábitat, debido a múltiples actividades dañinas humanas y basurales ilegales. Para el criterio D como se considera que está presente en menos de 5 localidades cumple umbrales para categoría Vulnerable (VU) enfrentando amenazas relevantes. Para los criterios C y E por la falta de datos implica categoría Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro Crítico (CR).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Vulnerable (VU)	VU D2
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Área de Ocupación menor a 100 km².
- B1a Se conoce en una sola localidad, se conoce Reserva Nacional La Chimba.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a múltiples actividades dañinas humanas y basurales ilegales.
- B2 Área de Ocupación menor a 10 km².
- B2a Se conoce en una sola localidad, se conoce Reserva Nacional La Chimba.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a múltiples actividades dañinas humanas y basurales ilegales.

1.8. *Praocis insularis* Kulzer, 1958, “vaquita insular”, “vaquita de Guacolda”

Especie de insecto tenebriónido de un largo de 16-18 milímetros y de un ancho de 8,5 a 9,5 milímetros. Su cuerpo es de color negro (Fig. 1). Clípeo con margen anterior se extiende más allá de la expansión lateral de los frente, ancho del margen anterior no excede la mitad del ancho interocular, clípeo más bajo que la frente; antenómero 9 más largo que el antenómero 10, antenómero 11 más corto que el antenómero 10; parches sensoriales tomentosos apicales en el antenómero 10; prosternum sin un borde estrecho en el margen anterior; margen lateral del élitro bien definido; superficie ventral de profemur sin una fila de setas en el borde anterior.

Fue colectada y descrita para Isla Guacolda, Región de Atacama.

Un grupo de investigadores de la Universidad de La Serena lleva 10 años realizando diversos muestreos tanto mediante trampas de intercepción y colectas manuales, y no ha tenido registros de ejemplares, por tanto una real estimación de los tamaños poblacionales de esta especie.

El Comité luego de revisar la ficha, y realizar algunas correcciones y adiciones, destaca que probablemente la especie esté extinta, dada las búsquedas recientes en los lugares y con las técnicas adecuadas para detectar esta especie.

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A	***	Extinta (EX)	-
B	***	Extinta (EX)	-
C	***	Extinta (EX)	-
D	***	Extinta (EX)	-
E	***	Extinta (EX)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EXTINTA (EX)

Dado que:

Las búsquedas recientes en los lugares conocidos para la especie y con las técnicas adecuadas para detectarla no han producido resultados favorables.

1.9. *Uretacris lilai* Liebermann, 1943, “langosta de Ureta”, “langosta de Lila”, “langosta de La Chimba”

Insectos subápteros, con tégmenes escamiformes, sin venación presente; cuerpo subcilíndrico (Fig. 1). Cabeza con ojos grandes y ovalados; fastigio ligeramente excavado, separado de la costa frontal por una carena transversa neta que constituye el límite superior de las fovéolas anteriores. Costa frontal ancha entre las antenas, con carenas laterales presentes en toda su longitud, las que contactan con las fovéolas anteriores. Carena mediana longitudinal con desarrollo neto en el vértex. Antenas filiformes, tan largas como la cabeza y la mitad del pronoto en conjunto.

La distribución de esta especie se restringe a la porción norte de la región de Antofagasta en menos de 5 localidades.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité señala que esta especie vive en sectores con extremadamente poca vegetación por lo que, todo deterioro de las pocas plantas disponibles, la afecta directamente. El Comité estima que para los criterios A, C, y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, se estima presente en más de 2 localidad no más de 5, con una calidad de hábitat deteriorada por urbanización (tomas ilegales), especies exóticas invasoras (perros asilvestrados), microbasurales ilegales, ganado caprino y construcción de obras viales (carretera costera). Según criterio D, por el escaso número de localidades cumpliría umbrales para categoría Vulnerable (VU). Por lo que según RCE se clasificaría como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Vulnerable (VU)	VU D2
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO (EN) EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 5.000 km². Estimada inferior a 10 km².
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por urbanización (tomas ilegales), especies exóticas invasoras (perros asilvestrados), microbasurales ilegales, ganado caprino y construcción de obras viales (carretera costera).
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Estimada muy inferior a 10 km²
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por urbanización (tomas ilegales), especies exóticas invasoras (perros asilvestrados), microbasurales ilegales, ganado caprino y construcción de obras viales (carretera costera).

1.10. *Geoffroea decorticans* (Gill., ex Hook. & Arn.) Burkart, “chañar”

Arbusto o árbol de hasta 7 m de alto (cuando está aislado) y cuando crece en bosquesillos densos generalmente crece aproximadamente 2 m de altura (Martínez 1989). Presenta tronco tortuoso ramificado de 20-40 cm de diámetro (y de 10 a 15 cm de diámetro cuando forma bosquesillos, Iglesias y Barchuk, 2010), revestido de fajas longitudinales de ritidoma en vías de desprendimiento en los individuos adultos, ramas y ramitas grises que en la mayoría de los casos terminan en una espina dura y punzante.

La especie tiene amplia distribución geográfica, se extiende por el sur de Perú y Bolivia, norte de Chile, Chaco Paraguayo, Oeste de Uruguay y la mayor parte de Argentina. En Chile, la especie se encuentra desde la Región de Arica-Parinacota (Valle de LLuta y Azapa), hasta la Región de Coquimbo.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité delibera sobre el tiempo generacional de esta especie señalando que existen individuos de más de 2 m de diámetro a la altura del pecho, y algunos juveniles de mucho menor diámetro, considerando que las poblaciones antes de ser explotadas, tendrían una mayor proporción de individuos mayores que las actuales, se estima conservadoramente un tiempo generacional de 65 años, las amenazas que enfrenta son cambio de uso de suelo para urbanización y agricultura, utilización como madera y leña, por el contrario, su uso para consumo humano es beneficiosa, por cuanto tiende a aumentar el número de individuos que se reproducen. Se busca en la ficha datos de la disminución histórica de las poblaciones de chañar, a partir de lo cual se infiere una disminución de su área de ocupación mayor al 50% en tres generaciones. Así por criterio A de disminución de la población de la especie se cumplen criterios para categoría En Peligro (EN). El Comité estima que para los criterios B, C, y D dado el elevado número de localidades y de individuos presentes, no se superan umbrales para ser clasificada en categorías de amenaza por lo que se clasificaría para estos criterios como Preocupación Menor (LC). Por la existencia de poblaciones fuera de Chile, que podrían recolonizar en caso de una eventual extinción local, se rebaja en un grado la categoría. Así, según RCE esta especie quedaría clasificada como Vulnerable (VU).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A	***	Vulnerable (VU)	VU [rebajado desde EN A2c]
B		Preocupación Menor (LC)	-
C		Preocupación Menor (LC)	-
D		Preocupación Menor (LC)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE (VU) [Rebajado desde EN A2c]

Para En Peligro (EN)

Dado que:

- A La población ha experimentado una reducción sospechada $\geq 50\%$ en tres generaciones (195 años),
- C2 Las causas de la reducción pueden no haber cesado cambio de uso de suelo para urbanización y agricultura, utilización como madera y leña,
- C2c Inferencia a partir de una reducción del área de ocupación.

Rebajada por la existencia de poblaciones fuera de Chile, que podrían recolonizar en caso de una eventual extinción local, se rebaja en un grado la categoría.

1.11. *Megalastrum glabrius* (C.Chr. & Skotts.) Sundue, Rouhan & R.C.Moran, “helecho” nombre genérico

Planta terrestre, rizomas no vistosos; peciolos no vistosos, frondas 2-pinnada- pinnatífidas al medio, 3-pinnada-pinnatisecta en la base, pinnas basales de hasta 60 cm de largo (estimado); pinnas del medio de 45 cm de largo, la base sésil, superpuesta al raquis; pínulas de 10 cm de largo, sésiles, superpuestas a la costa; raquis de las pinnas con tonos rojizos, abaxialmente casi glabros, escasamente glandulares y escasamente pubescentes los pelos de 0,3-0,4 mm de largo, 2-4 células, hialinos, las paredes transversales rojizas.

Es endémica de la Isla Alejandro Selkirk (Isla Masafuera), la cual forma parte del Archipiélago Juan Fernández.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que esta especie está expuesta a altos niveles de amenaza por cuanto especies exóticas invasoras están disminuyendo la calidad de su hábitat, vegetales compitiendo por luz sustrato y agua y animales aumentando la erosión. Para criterio A no se tienen datos. Para el criterio B se conoce una localidad Isla Alejandro Selkirk, y presenta una disminución observada de calidad del hábitat, debido a especies exóticas invasoras. Para el criterio D como se considera que está presente en menos de 5 localidades cumple umbrales para categoría Vulnerable (VU) enfrentando amenazas relevantes. Para los criterios C y E por la falta de datos implica categoría Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro Crítico (CR).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Vulnerable (VU)	VU D2
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Área de Ocupación menor a 100 km².

B1a Se conoce en una sola localidad, se conoce Isla Alejandro Selkirk.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a efecto de especies exóticas invasoras.

B2 Área de Ocupación menor a 10 km².

B2a Se conoce en una sola localidad, se conoce Isla Alejandro Selkirk.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a efecto de especies exóticas invasoras.

1.12. *Megalastrum masafuerae* Sundue, Rouhan & R.C.Moran, “helecho” nombre genérico

Planta epipéfrica, los rizomas no se ven, según se ha reportado, no forma estípites erectos, frondas de 1.2 m de largo; escamas en la base del pecíolo 1.5-2.0 x 0.20-0.35 cm, lineal lanceolada, entera, marrón, brillante, isodiamétrica a células alargadas; lámina de 0.6 m de largo, 3-pinnado-pinnatífido en la base, 2-pinnado-pinnatífido al medio; pinnas basales 35-55 x 40 cm, inequilateral; pinnulas de tallo corto a sésil, la pínula más grande que la pinna basal de 20 cm de longitud; las pinnas cercanas al raquis por el lado abaxial escasamente glandular, escasamente escamoso y escasamente pubescente.

Es endémica de la Isla Alejandro Selkirk (Isla Masafuera), la cual forma parte del Archipiélago Juan Fernández.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que esta especie está expuesta a altos niveles de amenaza por cuanto especies exóticas invasoras están disminuyendo la calidad de su hábitat, vegetales compitiendo por luz sustrato y agua y animales aumentando la erosión. Para criterio A no se tienen datos. Para el criterio B se conoce una localidad Isla Alejandro Selkirk, y presenta una disminución observada de calidad del hábitat, debido a especies exóticas invasoras. Para el criterio D como se considera que está presente en menos de 5 localidades cumple umbrales para categoría Vulnerable (VU) enfrentando amenazas relevantes. Para los criterios C y E por la falta de datos implica categoría Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro Crítico (CR).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Vulnerable (VU)	VU D2
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Área de Ocupación menor a 100 km².
- B1a Se conoce en una sola localidad, se conoce Isla Alejandro Selkirk.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a efecto de especies exóticas invasoras.
- B2 Área de Ocupación menor a 10 km².
- B2a Se conoce en una sola localidad, se conoce Isla Alejandro Selkirk.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a efecto de especies exóticas invasoras.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los **resultados de esta decimotercera sesión:**

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
<i>Elasmoderus minutus</i>	langosta diminuta	Animalia	Tristiridae	VU	VU B1ab(iii)+B2ab(iii)
<i>Enodisomacris curtippennis</i>	langosta de Ureta; langosta de Lila; langosta de La Chimba	Animalia	Tristiridae	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Entomochilus wilsoni</i>	tenebrio de Wilson, teatino de Wilson	Animalia	Tenebrionidae	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Luispenaia paposo</i>	pololo de Paposo	Animalia	Scarabaeidae	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Nycterinus angusticollis</i>	insecto joya	Animalia	Tenebrionidae	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Nycterinus mannerheimi</i>	tenebrio de Mannerheim, teatino de Mannerheim	Animalia	Tenebrionidae	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Nycterinus penai</i>	tenebrio de Peña, teatino de Peña	Animalia	Tenebrionidae	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Praocis insularis</i>	vaquita insular, vaquita de Guacolda	Animalia	Tenebrionidae	EX	--
<i>Uretacris lilai</i>	langosta de Ureta, langosta de Lila, langosta de La Chimba	Animalia	Tristiridae	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Geoffroea decorticans</i>	chañar	Plantae	Fabaceae	VU	[Rebajado desde EN A2c]
<i>Megalastrum glabrius</i>	helecho (genérico)	Plantae	Dryopteridaceae	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Megalastrum masafuerae</i>	helecho (genérico)	Plantae	Dryopteridaceae	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Siendo las 13:30 hrs. se da por terminada la sesión.

REINALDO AVILÉS P.
Ministerio del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)

Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación